

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto N° 01894, de fecha 04.09.14. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 30.09.14.
5. Decreto N° 002070 de fecha 30.09.14. Declara Desierta la Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la contratación de la **"Provisión Mano de Obra para Ejecución de Obras Menores y Urgencia, Comuna de Santa Cruz"**, esto comprende la disposición de personal auxiliar o de apoyo, suministro de equipos y herramientas y su transporte, para la ejecución de obras menores y labores de Urgencia en la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal Año 2014. N° de Cuenta 215.22.08.999.001.009.

**DECRETO**

**EXENTO N° 002157**

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: **"PROVISIÓN MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES Y URGENCIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**, y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Director de Obras Municipales, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación.
3. La Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, será la encargada de velar por el fiel cumplimiento del contrato.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/MARR/FMGR/GAGV/coc.

C. c. :  
- Alcaldía (02)  
- DOM (01)  
- DAF (01)  
- Adquisiciones (01)  
- Transparencia (01)  
- SECPLAN (01)

-----/